



OPINIÓN



LA DISPUTA POR LA SUPREMA CORTE

esde el año 2018 se buscó terminar con el mandato de la 4T y con el presidente An-

drés Manuel López Obrador por la vía judicial. La disputa del Poder Judicial con López Obrador se acrecentó cuando llegó como presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña quien es una de las voces más enérgicas contra el Poder Ejecutivo y Morena.

La ministra presidente, en días pasados, recibió un premio de la Asociación Internacional de Abogados que tuvo lugar en la ciudad de México, y aprovechó su discurso de agradecimiento para poner el dedo sobre el renglón en la reforma al Poder Judicial, uno de los temas más polémicos por los que por

nuestro país.

"Si nuestro sistema de justicia no cuenta con cimientos sólidos, no importa cuántas modificaciones se implementen, la estructura eventualmente cederá".

Palabras similares también las había expresado cuando fue invitada al evento "World Law Congress", efectuado julio de 2023, en la ciudad de Nueva York, en esa alertó sobre los riesgos por una eventual vulneración del Poder Ejecutivo a la soberanía del Poder Judicial.

La animadversión de la ministra Piña, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario

Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Margarita Ríos Farjat, se pudo apreciar en toda su dimensión en la sesión correspondiente al 23 de agosto del año 2023 del Pleno de la SCJN.

Ese día se presentó el expediente número 386/2023,por el que Aguilar Morales proponía destituir al presidente de la República. Aunque la iniciativa con número de expediente 386/2023 estaba agendada para su debate, el propio ponente pidió que se retirara el asunto. Fue algo inédito en la historia del país, que un ministro llegará a amenazar al presidente de la República con su destitución.

El expediente número 386/2023 tiene como antecedente otro incidente, que tuvo lugar en mayo de 2023, cuando la fracción de Acción Nacional en el Senado solicitó a la Corte la destitución de López Obrador, "por desacato" porque, según el coordinador de PAN en el Senado en la pasada legislatura, Julen Rementería, el titular del poder Ejecutivo había incumplido con detener las obras insignia de infraestructura de su gobierno.

El error de López Obrador al seleccionar a Alcántara Carrancá y Ríos Farjat modificó su tra-

En la sesión correspondiente al 23 de agosto del año 2023 del Pleno de la SCJN. se presentó el expediente número 386/2023, por el que el ministro Luis María Aguilar Morales proponía destituir al presidente de la República. Aunque la iniciativa estaba agendada para su debate, el propio ponente pidió que se retirara el asunto. Fue algo inédito en la historia del país, que un ministro llegará a amenazar al presidente de la República

con su destitución

dimensionar- en su momento-, el poder que hubiera podido tener con cinco ministros en el máximo tribunal del país.

Cuando Ernesto Zedillo reformó el Poder Judicial en 1994, estableció un sistema escalonado para la elección de ministros con lo que se buscaba evitar que algún presidente de la República pudiera nombrar en su sexenio a más de tres de los integrantes de la Corte.

Con esa medida se evitaba que en el Poder Judicial pudiera haber una sobrerrepresentación del Ejecutivo.

La regla impuesta por Zedillo era para evitar que un presidente alcanzará a nombrar a más de tres ministros de la corte en su sexenio, fue rota por Andrés Manuel López Obrador quien se convirtió en el segundo mandatario en postular a cinco ministros, como

en su momento lo hizo Felipe Calderón. López Obrador postuló a la Suprema Corte a las siguientes personas: Juan Luis González Alcántara Carrancá (2018), Yasmín Esquivel Mossa



23/09/2024

OPINIÓN



(2019), Margarita Ríos Farjat (2019), Loretta Ortiz Ahlf (2021) y Lenia Batres Guadarrama (2023).

Pero González Alcántara Carrancá y Ríos Farjat siguieron su camino al lado de los ministros que habían impuesto Felipe Calderón y Peña Nieto.

El Poder Judicial es una institución opaca, en donde el nepotismo, la corrupción y los altos salarios de jueces, magistrados y ministros han sido criticados por académicos y redes sociales.

Según el estudio: "La familia del Poder Judicial de la Federación. Genética, Nepotismo o Incomprensión de la garantía de igualdad en la elección del oficio en la función jurisdiccional" del doctor en derecho por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho, Carlos Hugo Tondopó Hemández, el poder familiar de la federación": lo forman al menos 500 jueces y magistrados de todo el país que tienen trabajando en tribunales y juzgados a esposas, hijos, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta suegras.

Según, Tondopó Hernández, estas "redes clientelares se extienden a más de 7 mil servidores públicos de 31 circuitos que también tienen familiares en la nómina".

En su sexenio, Felipe Calderón creyó que con el apoyo de los Estados Unidos el sistema de justicia penal tendría importantes cambios.

De nada sirvió que, en 2008, el Congreso de los Estados Unidos hubiera asignado 400 millones de dólares para apoyar la transición mexicana al sistema penal acusatorio.

Parte de esta asistencia fue administrada por Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y por la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (International Narcotics and Law Enforcement Affairs, INL) del Departamento de Estado.

Esos fondos se utilizaron para equipar más de 120 salas de audiencias en 21 estados con tecnología de punta para grabar los nuevos juicios orales. Las agencias estadounidenses también capacitaron a 230 mil policías preventivos y 30 mil policías ministeriales acerca de cómo llevar a cabo su trabajo bajo el sistema acusatorio.

Además, el Departamento de Justicia habilitó al personal del sector de justicia en el sistema acusatorio y colaboró con el gobierno de México en la redacción de varias leyes para facilitar su transición al sistema acusatorio.

Entre las leyes apoyadas por la USAID estuvo el Código Nacional de Procedimientos Penales (aprobado en 2014), la Ley de Protección a Testigos de (2012).

Sin embargo, para el año 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estimó la comisión de 26.8 millones de delitos en el país, asociados a 21 millones de víctimas; es decir, había en esos años una concentración de 1.3 delitos por víctima.

UN MODELO DE JUSTICIA CUYA **EFECTIVIDAD ES CASI NULA**

Los problemas de la justicia penal en el país están, principalmente, relacionados con la atención deficiente a las víctimas y la investigación inadecuada de los delitos. La tasa de los asuntos penales que llegan a juicio es baja.

Esto se debe, en gran medida, a la deficiencia estructural en las capacidades institucionales de la procuración de justicia, así como a la falta de políticas criminales interinstitucionales y a la ausencia de estrategias efectivas de priorización para la persecución penal.

A este escenario se suma la profunda desconfianza de la ciudadanía sobre el poder judicial: solo el 5.8% dice que confía mucho y el 64% dice confiar poco o nada en esta institución, según Latinobarómetro (2023) en su trabajo titulado: "México. Confianza en Instituciones Nacionales. Poder judicial".

Los choque de López Obrador con el Poder Judicial fueron una constante que pudo frenar su agenda política.

Hacia fines de 2023, el gobierno federal registró más acciones de inconstitucionalidad y amparos en los últimos sexenios, por lo menos desde 1995, año a partir del que se cuenta con registro de la SCJN.

Esta realidad expresa la tendencia al escalamiento de las pugnas políticas y económicas que hoy vivimos del Poder Judicial contra el Poder Ejecutivo y el Legislativo conflicto cuyo desenlace será en el sexenio de Claudia Sheinbaum.